

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

280 VITRO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Vitro, S.A (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 10 de enero de 2022, la reducción del capital social de la Sociedad en un importe ascendente a 10.324,30 euros, mediante la amortización de 1.715 acciones propias, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado en el capital social, tras dicha reducción, en 98.216,30 euros, dividido en 16.315 acciones, todas de la misma clase y serie, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de dicha reducción de capital ha sido amortizar las acciones propias adquiridas a accionistas al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

La reducción de capital se ha acordado y realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, y conforme lo dispuesto en el artículo 335 LSC, los acreedores no tendrán derecho de oposición a esta reducción de capital.

La reducción de capital social será ejecutable en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital, esto es, desde el 10 de enero de 2022.

En Madrid, 26 de enero de 2022.- Vice-Secretario no consejero del Consejo de Administración de Vitro, S.A, D. Ildfonso Polo.

ID: A220002650-1